



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/02009/1/1125

Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

RESOLUCION N° 320 ACTA 036

VISTO: El procedimiento de licitación abreviada dispuesto por Resolución N° 229/2003 de 17 de julio 2003 de esta Unidad Reguladora para la adquisición de útiles y materiales de oficina.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo, y con fecha 29 de agosto de 2003 se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas: DISTRICOMP S.A., ISORAL S.A., XEROX S.A., PALDIR S.A., MAPA S.A., EMPREST SRL, M.A.T.E.C.S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose efectuado la comparación de las diversas ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugirió efectuar adjudicaciones parciales de los diversos items a las empresas: MAPA S.A., ISORAL S.A., PALDIR S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.

II) Que el gasto que originaría esta adjudicación sería atendido con cargo al objeto del gasto 191.- Útiles de Oficina, recursos con afectación especial, del inciso 02.- Presidencia de la República, Programa 05, Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Unidad Ejecutora 09.-, Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Adjudíquese ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N° 005/2003 cuyo objeto es la adquisición de útiles y materiales de oficina, de acuerdo al siguiente detalle: ISORAL S.A.: \$ 44.653,26 (Pesos uruguayos Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con veintiseis centésimos), MAPA S.A.: \$ 104.285,91 (Pesos uruguayos Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cinco con noventa y un centésimos), PALDIR S.A.: \$

16.513,52 (Pesos uruguayos Dieciséis mil quinientos trece con cincuenta y dos centésimos) e IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.: \$ 303.232,52 (Pesos uruguayos Trescientos tres mil doscientos treinta y dos con cincuenta y dos centésimos).

2.- Establécese que los montos adjudicados a cada una de las empresas, corresponden a los ítems respectivamente individualizados en Anexo I de la presente resolución, el cual se aprueba.

3.- Dichas adjudicaciones serán atendidas con cargo al objeto del gasto 191.- Útiles de Oficina, financiación 1.2.- recursos con afectación especial del inciso 02.- Presidencia de la República, Programa 05.- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Unidad Ejecutora 09.- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

4.- Elévese al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese a los adjudicatarios y demás interesados. Cumplido, vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora, oficina de Compras.

